



Plan de
Alfabetización

cfe
consejo federal
de educación

Plan Jurisdiccional de Alfabetización

San Juan

Anexo
Resolución CFE N° 471/2024



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano



PLAN JURISDICCIONAL DE ALFABETIZACIÓN

PROVINCIA DE SAN JUAN (2024-2027)

A. FUNDAMENTACIÓN

La Política Nacional y Provincial propone considerar la alfabetización desde una mirada federal, progresiva, integral e intercultural para garantizar que todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos adquieran y perfeccionen las habilidades de lectura, comprensión y producción de textos escritos. Se busca aprovechar los recursos y las experiencias disponibles fomentando la responsabilidad compartida y el empoderamiento de todos los involucrados.

Se entiende la alfabetización, como el desarrollo de las habilidades lingüísticas, cognitivas y socioemocionales necesarias para el ingreso al mundo de los conocimientos (ciencia, arte, lenguajes simbólicos y matemáticos) que la humanidad ha producido a lo largo de la historia. (Borzzone, Rosemberg, Diuk, 2011). Sin embargo, desarrollar las capacidades que demanda el mundo de hoy requiere de enseñanza y práctica sostenida durante al menos doce años (UNESCO). De este modo, deja de entenderse como un aprendizaje de los primeros años para extenderse a lo largo de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

UNESCO (2023), convoca a trascender el concepto convencional de la alfabetización como un acto aislado para dar lugar a su carácter continuo e incremental. Se trata de aprender un lenguaje complejo, creado por la cultura, en un mundo dinámico y de cambios constantes.

La alfabetización se vincula con el ejercicio de derechos, la posibilidad de seguir aprendiendo, participar y ejercer ciudadanía, la inclusión, el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica. Es una responsabilidad de toda la sociedad que debe ser abordado desde el paradigma de la complejidad (Morin, 2000)

El Plan Jurisdiccional se articula con los ejes y objetivos contenidos en la Política Nacional de Alfabetización (Res. CFE N° 465/24. Anexo): el compromiso de alcance comunitario, la alfabetización en los primeros años de la escolaridad, la transversalidad de la alfabetización, la formación docente inicial y continua, el acceso a recursos educativos de calidad y el monitoreo y evaluación.

Se pretende a través de este plan impactar a corto, mediano y largo plazo de manera significativa en el desarrollo social, económico y político de la provincia de San Juan vinculando la alfabetización con los proyectos vitales de todos los estudiantes sanjuaninos.

Lic. SILVIA FUENTES
Ministerio de Educación



B. DIAGNÓSTICO Y DESAFÍOS

A partir de diferentes diagnósticos realizados a nivel nacional y jurisdiccional se visualizan diversas problemáticas con relación a la lectura, la escritura y la comprensión lectora en los alumnos de diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Los datos que arrojaron los últimos dispositivos de evaluación (APRENDER) implementados en la provincia, tanto en primario (2023) como en secundario (2022), muestran los siguientes resultados:

Nivel Primario:

- Lengua: el 40,5% de los estudiantes se ubican en nivel básico o por debajo del nivel básico, mientras que el 59.5% se encuentran en nivel satisfactorio y avanzado.
- Matemática: el 57,1 % de los estudiantes se encuentran en un nivel básico o por debajo del nivel básico, mientras que el 42,9 % se posiciona en nivel satisfactorio y avanzado.

En cuanto al Nivel Secundario:

- Lengua: el 46,5 % de los estudiantes se ubicaron en el nivel básico o por debajo del nivel básico, mientras que el 53.5% se sitúan en el nivel satisfactorio y avanzado.
- Matemática: el 88.6 % de los estudiantes se ubicaron en el nivel básico o por debajo del nivel básico, mientras que el 11,4 % se sitúan en el nivel satisfactorio y avanzado.

Ante esta situación, en estrecha relación con el panorama estadístico nacional, la política educativa jurisdiccional busca potenciar y consolidar las buenas prácticas existentes en materia de alfabetización, como así también garantizar acciones que promuevan la alfabetización integral en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial.

Teniendo en cuenta que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita son un desafío importante en Argentina, todos los responsables a nivel jurisdiccional e institucional tienen como fin mancomunado trabajar colaborativamente, diseñando e implementando acciones que respondan a las necesidades reales actuales de los niños, jóvenes y adultos de la provincia, garantizando así que todos los estudiantes tengan las habilidades necesarias para comprender y analizar textos de manera efectiva.

Es por ello, que los desafíos prioritarios se posicionan en el abordaje de las trayectorias escolares de manera transversal, comprometido y en corresponsabilidad con los procesos de

Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación



Alfabetización desde un enfoque integral y contextualizado, en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo¹ de la Provincia de San Juan.

C. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DEL PLAN

Objetivos Generales:

- Definir lineamientos jurisdiccionales que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en todos los niveles y modalidades educativas.
- Fortalecer las prácticas de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en todos los niveles y modalidades educativas, considerando a la alfabetización como un proceso continuo, progresivo, consciente e integral.
- Profundizar en los conocimientos sobre los procesos de alfabetización, haciendo foco en la lectura y escritura, la comprensión lectora y la cultura discursiva, para fortalecer las trayectorias escolares de todos los niveles y modalidades.
- Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación del plan de alfabetización de la política jurisdiccional, que lleven a la mejora por medio de una retroalimentación continua en la calidad de los procesos de aprendizaje, mediante instancias y dispositivos que indiquen logros a corto, mediano y largo plazo.
- Involucrar a las familias y a la sociedad en el compromiso por la alfabetización.

Acciones Universales:

- **Jornadas institucionales:** se realizarán 3 jornadas durante el 2024 para compartir los lineamientos de la política, construir un diagnóstico institucional y comprometer a las escuelas con acciones de acuerdo con sus necesidades y desafíos contextualizados. Estas acciones pondrán especial énfasis en el trabajo de articulación intranivel e internivel.

Cada jornada será organizada por el Ministerio de Educación con una guía de trabajo, que incluirá materiales de lectura y reflexión y herramientas prácticas que contribuyan a movilizar nuevas prácticas de gestión y enseñanza en las escuelas. Esto quedará

¹ Se tiene en cuenta para la propuesta de implementación del Plan Jurisdiccional de Alfabetización las modalidades del Sistema Educativo Provincial en Educación Especial, Educación Rural, Educación en Jóvenes y Adultos, Educación en Contextos de Encierro, Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Educación Orientada y Artística, Educación Técnico Profesional.

Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación





sistematizado en una “Hoja de Ruta” que cada institución deberá compartir al finalizar cada jornada.

- Portal educativo: se desarrollará un sitio específico con material y recursos para orientar a escuelas, organizaciones y familias en la tarea de alfabetización.
- Recursos dirigidos a familias: se elaborarán materiales que promuevan la tarea de alfabetización en los hogares.
- Campaña comunicacional: se llevará adelante una campaña en redes y medios de comunicación masiva para concientizar sobre la relevancia de que la alfabetización es un proceso integral que involucra a toda la sociedad.

Acciones focalizadas

Educación Inicial y Primaria

- Programa de Alfabetización inicial: en una primera etapa se trabajará con 150 escuelas de Nivel Primario (Gestión Estatal y Privada), que cuenten con una sala de 5 anexa. En cada escuela se trabajará con todos los docentes y directivos de sala de 5, 1º, 2º y 3º grado. La participación en el programa será voluntaria, priorizando escuelas por niveles de necesidad.

Estos docentes serán convocados a un trayecto de formación virtual, con instancias asincrónicas y sincrónicas, centrado en la alfabetización inicial. A su vez, las escuelas recibirán el acompañamiento territorial y situado de un equipo de especialistas de la jurisdicción. Este acompañamiento permitirá contextualizar la formación recibida en el trayecto y brindar retroalimentación continua al docente. El programa, además, estará acompañado por una evaluación de Fluidez Lectora, a aplicarse en 3º grado al inicio de la intervención y a modo diagnóstico, y así, al cierre del presente año, evaluar la progresión de los aprendizajes. Se espera ampliar las escuelas participantes en los años subsiguientes para alcanzar el 100% del universo de escuelas en 2026.

- Material didáctico: la jurisdicción entregará a cada docente y alumno material bibliográfico para apoyar la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y de la escritura.
- Resignificación de la “Hora más”: la jurisdicción cuenta con una hora cátedra adicional diaria en 207 escuelas primarias. Se elaborarán orientaciones para que los docentes utilicen ese tiempo para fortalecer los procesos de alfabetización.

Lic. SILVIA FUENTES
Ministra de Educación





- Acciones remediales: se llevará adelante un proyecto para trabajar con alumnos que, de acuerdo a la evaluación diagnóstica, no logren los niveles esperados de lectura y escritura en 3° grado. Con este grupo de alumnos, se realizará un trabajo individualizado e intensificado para lograr revertir la situación.

Educación Secundaria

- Programa de Comprensión Lectora: en una primera etapa, se trabajará con 70 escuelas secundarias de distintas modalidades, tanto de Gestión Estatal como Privada. Cada escuela seleccionará a 3 docentes, de las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias Naturales de 1°, 2° y 3° año para participar de un trayecto formativo. La participación en el programa será voluntaria, priorizando escuelas por niveles de necesidad. El trayecto abordará la comprensión lectora como una capacidad que debe ser fomentada por todos los docentes de las diferentes áreas curriculares. Se organizará a partir de un ciclo de webinars con especialistas en la materia. Este programa será acompañado por una evaluación de Fluidez Lectora, a aplicarse en 1° año al inicio de la intervención a modo diagnóstico para que al cierre del presente año se pueda evaluar la progresión de los aprendizajes. Se espera ampliar las escuelas participantes en los años subsiguientes para alcanzar el 100% del universo en 2026.
- Evaluación de Comprensión Lectora: se explorará durante el 2024 la posibilidad de construir un instrumento jurisdiccional que permita evaluar la comprensión lectora en 3° año. Para ello, se realizarán consultas a especialistas y expertos en la temática de comprensión y evaluación de los aprendizajes.
- Material didáctico: la jurisdicción entregará a cada docente y alumno del nivel material para apoyar la enseñanza y el aprendizaje de la lectura y la escritura.
- Acciones remediales: se desarrollará un dispositivo de acompañamiento tutorial en los espacios curriculares críticos (matemática, lengua, física y química) para el Nivel Secundario que fortalezcan los procesos de alfabetización con enfoque integral. El apoyo tutorial se organizará en las sedes departamentales a través de convenios con municipios y/o organizaciones de la sociedad civil.

Educación Superior

- Ciclo de charlas: se abordarán los lineamientos de la política de alfabetización jurisdiccional y la implementación concreta de estos lineamientos en las instituciones

Lic. SILVIA FUENTES
Ministerio de Educación



de formación docente, incluyendo la mirada sobre los formadores y los estudiantes avanzados.

- Fortalecer el curso de ingreso a la formación docente que aborden de manera profunda la alfabetización desde un enfoque integral
- Crear Proyectos de Alfabetización con enfoque integral en el campo de las prácticas en los últimos años del Nivel Superior.

D. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Jurisdicción diseñará un dispositivo de monitoreo de la política a través de diversos instrumentos de recolección de información que permitan capturar los avances y desafíos en torno a la implementación de las acciones propuestas en el Plan. Entre estos encontramos: Hojas de Ruta de las jornadas institucionales, evaluación de satisfacción de los trayectos de formación, formularios de retroalimentación de las visitas que realizan los especialistas territoriales, entre otros.

Según lo antes expuesto, se diseñarán y aplicarán evaluaciones de Fluidez Lectora en alumnos de 3° grado del Nivel Primario y 1° año del Nivel Secundario. Estas evaluaciones se construirán en base a los instrumentos ya disponibles y probados en otras jurisdicciones del país. Se espera poder realizar una evaluación diagnóstica en el primer semestre de 2024 y una evaluación de cierre de año para medir los avances. La evaluación será de carácter muestral abarcando las escuelas participantes en los programas de alfabetización inicial y de comprensión lectora (alfabetización avanzada). Sus resultados permitirán ir ajustando y mejorando el diseño de este plan, entendido como una construcción colectiva de todos los actores del sistema educativo de San Juan.

Se realizará monitoreo y acompañamiento en territorio a las Instituciones que formen parte de las acciones focalizadas. La evaluación considerada como un puente que retroalimenta los objetivos de este plan de alfabetización y a su vez, de vital importancia para recabar evidencia que sustente la toma de decisiones en el fortalecimiento de la calidad educativa. La alfabetización como política de estado y una eficiente y transparente estrategia comunicacional son las claves para el cumplimiento de los propósitos y desafíos considerados. -

Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo Resolución CFE N° 471/2024 - PJA San Juan

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.